

52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 08 SEP 2023

Proceso N° 2022-00277.

1. Obre en autos la respuesta proveniente de la DIAN visible a folio 41 mediante la cual informó que a la entidad demandante no se le adelanta proceso administrativo de cobro por obligaciones pendientes.
2. Obre en autos los soportes que acreditan el envío de la notificación electrónica al ejecutado (fl. 43 y 44).
3. Obre en autos el informe secretarial visible a folio 47 mediante el cual se indicó que el demandado se notificó en silencio.
4. Téngase por notificado en silencio al demandado Diego Fernando Serrato Bahamón.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
 (2)

FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Poder Judicial del Circuito
 Juzgado Veintiocho Civil
 Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 056 Fecha 11 SEP 2023

El Secretario(a)



